



**RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS RECIBIDAS**

**SDP-003-2022**

**“Servicios de consultoría para elaborar una Guía Metodológica para la formulación de los Programas de Ordenamiento Turísticos Regionales y Locales del Territorio, que apoyarán las acciones en los sitios de demostración del proyecto Kuxatur, considerando escenarios de cambio climático y de integración de criterios para la conservación de la biodiversidad”**

Fecha: 23/02/2022

**PREGUNTAS Y RESPUESTAS**

1 - ¿la convocatoria va dirigida a personas morales o físicas con actividad empresarial?	La convocatoria va dirigida a Personas Morales conforme el perfil y criterios solicitados para su evaluación.
2 - ¿Será posible tener acceso a los sistemas y planes existentes relativos a información geográfica, estadística y métricas de sostenibilidad desarrollados por el INEGI y/o contratadas por el gobierno federal?	En este momento lo que se está solicitando es una Guía Metodológica y no la formulación de un Programa. Dado lo anterior, el consultor deberá especificar qué información se integrará al Sistema de Información Geográfica, como se especifica en el punto 11 del Anexo A
3 - Favor de confirmar que las tres comunidades piloto son: 1. Maya Ka’an Quintana Roo, 2. Sierra la Laguna, Baja California Sur 3. Huatulco, Oaxaca	Maya Ka’an en Quintana Roo en los Municipios de Tulum, Carrillo Puerto y José María Morelos. Corredor Huatulco / Lagunas de Chachhua en la Costa de Oaxaca. Corredor La Paz/ Sierra la Laguna / Los Cabos en Baja California Sur.
4 - ¿El proyecto implica el levantamiento de información en campo para las tres comunidades piloto?	En el punto 10 del Anexo A, se especifica que se deberá definir y detallar la metodología para integrar Inventario de Recursos Turísticos naturales y culturales tangibles e intangibles, lo cual no implica realizar en este momento el levantamiento en los tres sitios piloto. Esta consultoría es para dar especificaciones metodológicas, para la futura elaboración de los Programas de Ordenamiento Turístico del Territorio. Es de resaltar que en el punto 10 del Anexo A, se especifica que deberán definir la metodología para la identificación y levantamiento en campo de los recursos turísticos así como las especificaciones técnicas de herramientas para la recolección de datos en campo.
5 - ¿Existen inventarios actualizados sobre la oferta económica y turística, así como sobre los recursos biológicos, bioculturales y resiliencia o impactos de cambio climático de las zonas de estudio?	No es clara la pregunta ni hacia donde va dirigida. La información que se especifique deberá considerarse para la desarrollar cada metodología solicitada, deberá ser de fuentes oficiales. El

**PNUD México**



<p>Inventario de Recursos Turísticos, deberá integrar datos del Atlas Turístico que la Secretaría de Turismo tiene a su cargo, debiendo definir qué información se va a requerir para cumplir con lo especificado en el Anexo A.</p>
<p>6 - En caso de que las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria o el semáforo epidemiológico no permitan llevar a cabo reuniones presenciales de 20 personas en la Ciudad de México, ¿se podría cumplir con este punto mediante un taller virtual?</p>
<p>En su momento, dependiendo de las condiciones sanitarias se evaluará dicha condición, sin embargo, como primera respuesta, este taller deberá ser presencial</p>
<p>7 - Bajo los supuestos de que las condiciones derivadas de la emergencia sanitaria o el semáforo epidemiológico no permitan llevar a cabo reuniones presenciales de 20 personas en la Ciudad de México, y suponiendo que no pudiera llevarse a cabo de manera virtual, ¿habría flexibilidad en términos de fechas, sede, aforo máximo y/o número de talleres a impartir?</p>
<p>En su momento, dependiendo de las condiciones sanitarias se evaluará la solicitud, sin embargo, por el momento, para la propuesta económica, deberá considerarse el taller presencial de 20 personas en la CDMX.</p>
<p>8 - Para el entregable: [...] 1) Aspectos de logística y organización de los talleres (lista de invitados especificando datos de contacto), invitación, preparación de los eventos). [...] 3) Lista de asistencia con datos de contacto. Favor de confirmar que pudiéramos condicionar este requisito a la aceptación de los contactos de un aviso de privacidad y confirmar si tendríamos la figura de encargado de los datos personales</p>
<p>Conforme lo indicado en las Condiciones generales de contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación): Inciso 15. Derechos de autor, patentes y otros derechos exclusivos, en particular en el punto 15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato. Inciso 17. Confidencialidad de los documentos y la Información. La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte (considerar los puntos indicados en el inciso).</p>
<p>9 - Para el entregable: [...]6) Memoria fotográfica y de video Favor de confirmar que pudiéramos condicionar este requisito a la aceptación de los contactos de un aviso de privacidad y confirmar si tendríamos la figura de encargado de los datos personales</p>
<p>Conforme lo indicado en las Condiciones generales de contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación): Inciso 15. Derechos de autor, patentes y otros derechos exclusivos, en particular en el punto 15.4 Con sujeción a las disposiciones</p>

**PNUD México**



anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato. Inciso 17. Confidencialidad de los documentos y la Información. La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte (considerar los puntos indicados en el inciso)

10 - Para el entregable: [...] 1) Aspectos de logística y organización de los talleres (lista de invitados especificando datos de contacto), invitación, preparación de los eventos. [...] 3) Lista de asistencia con datos de contacto, con firma autógrafa. Favor de confirmar que pudiéramos condicionar este requisito a la aceptación de los contactos de un aviso de privacidad y confirmar si tendríamos la figura de encargado de los datos personales

Conforme lo indicado en las Condiciones generales de contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación): Inciso 15. Derechos de autor, patentes y otros derechos exclusivos, en particular en el punto 15.4 Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato. Inciso 17. Confidencialidad de los documentos y la Información. La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el “Divulgador”) a la otra Parte (el “Destinatario”) durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la “Información”), serán conservados confidencialmente por esa Parte (considerar los puntos indicados en el inciso).

11 - Para el criterio de evaluación: C) La propuesta es clara\*, incluye objetivos los procedimientos a seguir para el cumplimiento de las actividades con una definición muy detallada del alcance de los productos; detalla las responsabilidades del personal que participará como especialista; presenta cronograma detallado de actividades a desarrollar de acuerdo a los productos requeridos; la descripción detallada de los requerimientos tecnológicos para la realización de los productos: software, hardware especializados para la implementación de las metodologías.: 200 puntos Entendemos que en esta etapa, el alcance incluye el diseño de la metodología y su validación, sin considerar la implementación en los tres sitios piloto, en ese sentido, favor de aclarar el texto “ la descripción detallada de los requerimientos tecnológicos para la realización de los productos: software, hardware especializados para la implementación de las metodologías”

**PNUD México**



Es correcto su entendimiento, el alcance incluye el diseño y validación de la metodología, sin considerar la implementación en los tres sitios piloto. El texto “la descripción detallada de los requerimientos tecnológicos para la realización de los productos: software, hardware especializados para implementación de las metodologías”, se refiere a especificar que instrumentos tecnológicos serán utilizados para el diseño y validación de cada metodología propuesta, software y hardware

12 - ¿Las Propuestas podrán presentarse en conjunto con otras Consultoras? De ser así, ¿se requeriría presentar alguna documentación extra?

Si se puede presentar una propuesta como “Empresa Conjunta”, considerando que el Proponente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Propuesta, deberán confirmar lo siguiente en su Propuesta: (i) Designar a una de las partes para actuar como entidad (empresa) principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación de manera conjunta y solidariamente; lo que será debidamente demostrado mediante un Acuerdo debidamente firmado ante notario entre dichas personas jurídicas, Acuerdo que deberá presentarse junto con la Propuesta. (ii) Presentar cada una de las empresas o consultoras participantes la documentación que los acredita como empresas legalmente constituidas, así como toda la documentación solicitada en el pliego de la licitación. (iii) En caso de adjudicar el contrato, este deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad (empresa) principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.

13 - En el modelo de contrato, no se contempla ninguna cláusula que regule la Protección de Datos Personales (si seremos responsables o encargados de los datos personales, así como el tema de transferencias si es que aplica, obtención de consentimientos, etc.), ¿sería posible incluir una cláusula que de tratamiento al tema?

No, en caso de adjudicación se emite un contrato el cual es un formato estándar y aprobado por la Sede del PNUD, al cual se anexa las Condiciones Generales de Contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación), Inciso 15-Derechos de autor, patentes y otros derechos exclusivos e inciso 17-Confidencialidad de los documentos y la Información.

14 - ¿Podría el consorcio subcontratar a personal que sea parte de las firmas miembros de Deloitte? Ya que estamos dentro del mismo grupo corporativo bajo distintas razones sociales

Conforme lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la licitación), en el inciso 10. Subcontratación: En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

**PNUD México**



<p>15 - Se propone que la resolución de controversias sea bajo el reglamento de arbitraje de la CNUDMI, ¿es posible cambiarlo al ICC?</p>
<p>No, derivado a que el PNUD es un Organismo Internacional, queda estipulado en las Condiciones Generales de Contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación), en el inciso 22. Resolución de Controversias</p>
<p>16 - En relación con las auditorías, no se indica si el periodo en que podrán hacerlo es durante la vigencia del contrato o también en años posteriores, favor de indicar si existe algún periodo específico para las auditorías</p>
<p>Conforme lo indicado en las Condiciones Generales de Contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación), en el inciso 26 Auditorias e Investigaciones, en el punto 26.1 Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.</p>
<p>17 - ¿Habría manera de agregar a la cláusula el siguiente texto? "en caso de ser requerida una auditoría por parte de PNUD o de un auditor externo se deberá dar previo aviso al Contratista, asimismo, en caso de ser realizada por un auditor externo, éste deberá firmar un convenio de confidencialidad con el Prestador de Servicios, no debiendo ser una firma considerada como competencia directa del Contratista"</p>
<p>No, en caso de adjudicación se emite un contrato el cual es un formato estándar y aprobado por la Sede del PNUD, al cual se anexa las Condiciones Generales de Contratación para los Contratos Institucionales de Minimis (Anexo 3 de la presente licitación), en el inciso 26 Auditorias e Investigaciones, se hace mención a los puntos a considerar.</p>
<p>18 - 1. En la Descripción de Requisitos del Anexo 1, se dice en la fila sobre "Breve descripción de los servicios solicitados", que se trata de "...elaborar una Guía Metodológica para la formulación de los Programas de Ordenamiento Turísticos Regionales y Locales del Territorio..." Asimismo, se usan las siglas PROTT, de las que se deduce que se trata de "Programas Regionales de Ordenamiento Turístico del Territorio", pero no queda claro si incluye la escala local. ¿Podría aclarar si es una guía que incluye un apartado específico para ordenamientos regionales y otro apartado para ordenamientos locales, o bien, si se trata de una sola guía que busca establecer un método que aplique para ambas modalidades y escalas territoriales?</p>
<p>Se trata de una guía que busca establecer un método que aplique para ambas escalas territoriales</p>
<p>19 - En el Anexo A sobre los Puntos a considerar para la integración de la guía, ¿deben ser desarrollados todos y cada uno de ellos o son recomendaciones que pueden o no ser incluidos en la Guía? La pregunta obedece a que la guía puede quedar muy extensa dependiendo de la profundidad con que deban desarrollarse dichos temas.</p>

**PNUD México**



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Deben abarcarse todos y cada uno de los puntos incluidos en el Anexo A. Es correcto, quedará un documento robusto, que podrá componerse con la inclusión de Anexos Técnicos

20 - ¿Podría señalar si hay una extensión aproximada de páginas que consideren razonable? Esto nos orientará mucho sobre los alcances y profundidad en el desarrollo de los temas incluidos en el Anexo A.

No existe una extensión aproximada de páginas. Dependerá de cada consultor considerando que la información que integra la Guía Metodológica sea adecuada, clara, relevante; demostrando dominio de los temas y capacidad de análisis y síntesis

**PNUD México**